

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



Facultad de Ciencias de Agropecuarias y Forestales

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL CPA 2020



CARRERAS:

- Ingeniería Agropecuaria
- Ingeniería Agronómica
- Lic. en Adm. de Cooperativas
- Lic. en Adm. de Empresas Agropecuarias

APROBADO POR:

- Res. CD FaCAF N° 030/2020



DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA ADMISIÓN DE LOS POSTULANTES A LAS CARRERAS DE LA FaCAF, AÑO 2020

I. Alcance

1. El presente documento establece las disposiciones especiales a implementarse en el proceso de admisión de los postulantes a las diferentes carreras de grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2020, en atención a las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) dispuesta por las Autoridades Nacionales.
2. Las disposiciones especiales modifican transitoriamente el sistema de admisión de las carreras Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias, manteniéndose las demás disposiciones establecidas en los respectivos reglamentos aprobados por Res. CD FaCAF/UNI N° 12 y 13/2019.

I- El Curso Probatorio de Admisión (CPA)

3. El CPA es un proceso de formación y evaluación pre-universitaria que constituye el primer nivel académico de estudios generales para el ingreso a las carreras que se estudian en la FaCAF. Es un curso propedéutico y no otorga crédito alguno para las carreras propiamente universitarias.

II-La Comisión de Admisión

4. Los procesos inherentes a la admisión de los postulantes serán presididos por la Comisión de Admisión, cuya conformación será definida por el Decano de esta Unidad Académica.
5. La Comisión de Admisión estará integrada por el Decano (Presidente), el Vicedecano, un miembro docente del Consejo Directivo, la Directora Académica Interina y la Jefa de la Unidad de Evaluación.
6. La Comisión de Admisión designará como colaboradores a docentes y personal administrativo de la institución en las diferentes sedes para cumplir las siguientes funciones:
 - a) Orientar a los postulantes con respecto a la organización y desarrollo del CPA, al sistema de evaluación y a las reglamentaciones vigentes en la FaCAF;
 - b) Recibir y archivar adecuadamente la documentación exigida a los postulantes para la habilitación a los exámenes de admisión;
 - c) Organizar los aspectos logísticos de cada evento de evaluación;
 - d) Administrar todo el proceso evaluativo;
 - e) Mantener en total y absoluta reserva los temas de exámenes.

III- Sistema de Evaluación

7. El sistema de evaluación será específico para cada carrera.

7.1 Ingeniería Agropecuaria/Ingeniería Agronómica

- 7.1.1 El rendimiento académico de los postulantes será acumulativo y se verificará en dos etapas: de proceso y de evaluación final. La puntuación máxima de cada asignatura será de 50 (cincuenta) puntos, incluyendo las dos etapas.
- 7.1.2 Las evaluaciones de proceso serán realizadas por medio de exámenes parciales y trabajos prácticos y tendrán una incidencia del 40% (cuarenta por ciento) en la puntuación final de cada asignatura.



- 7.1.3 Los exámenes finales se realizarán al concluir el período de clases, en una sola oportunidad, y tendrán un peso del 60% (sesenta por ciento) en la puntuación final de cada asignatura.

Asignatura	Puntajes evaluados		
	Proceso	Final	Total
Biología General	20	30	50
Química General	20	30	50
Física	20	30	50
Matemática	20	30	50
Comunicación Castellano	20	30	50
Comunicación Guaraní	20	30	50
Historia y Geografía del Paraguay	20	30	50
Metodología del Aprendizaje	20	30	50
Puntaje total	160	240	400

7.2 Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias

- 7.2.1 El rendimiento académico de los postulantes será verificado mediante exámenes finales por asignatura. La puntuación máxima de cada asignatura será de 30 (treinta) puntos.
- 7.2.2 Los exámenes finales se realizarán al concluir el período de clases y serán aplicados en una sola oportunidad.

Asignatura	Puntajes evaluados		
	Proceso	Final	Total
Introducción a la Administración	-	30	30
Introducción a la Contabilidad	-	30	30
Introducción a la Economía	-	30	30
Matemática	-	30	30
Comunicación Castellano - Guaraní	-	30	30
Puntaje total	-	150	150

Exámenes Finales de Admisión

8. Para tener derecho a los exámenes finales el postulante deberá:
- Estar al día con los aranceles correspondientes.
 - Haber presentado todos los documentos requeridos para la inscripción, en tiempo y forma:
 - Fotocopia autenticada del Título de Bachiller, o su equivalente, visado por el Ministerio de Educación y Ciencias, debidamente registrado y legalizado en el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa;
 - Certificado de Estudios del Bachillerato, original, generado por el Sistema de Gestión Académica *Nautilus o RUE*, visado por la Supervisión de la Zona, registrado y legalizado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa;
 - Dos fotos actualizadas tipo carnet (color 3x4 cm);
 - Certificado de Nacimiento original;
 - Dos fotocopias de Cédula de Identidad, actualizada y autenticada por Escribanía Pública nacional. Los ciudadanos extranjeros deberán presentar fotocopia del documento de identidad y del carnet de residencia temporal/permanente para estudiantes extranjeros.
 - Certificado de matrimonio, si corresponde.
 - Nota del padre o de la madre, encargado o tutor por la cual asume el compromiso de cumplir con las obligaciones contraídas por el postulante, en caso que éste sea menor de edad.



- Copias de los comprobantes de pagos de los aranceles correspondientes.
- 9. Las evaluaciones finales versarán sobre todo el contenido desarrollado durante el Curso Probatorio de Admisión del presente año lectivo.
- 10. Cada profesor Encargado de Cátedra presentará a la Comisión de Admisión una batería de test de 60 (sesenta) ítems, del tipo de opciones múltiples, que servirá de base para la elaboración de los exámenes finales de admisión. La presentación deberá ajustarse al formato proveído por la Dirección Académica y remitirse al correo electrónico institucional academico.facaf@uni.edu.py, en medio digital editable, antes de los 15 (quince) días de la fecha del examen final correspondiente a la asignatura.
- 11. La selección de ítems será realizada por, al menos, dos integrantes de la Comisión de Admisión. Cada ítem del instrumento evaluativo debe ser elaborado de modo crítico, analítico y reflexivo.
- 12. Se aplicará el examen correspondiente a una asignatura por día. Cada examen contendrá 30 (treinta) ítems del tipo de opciones múltiples que incluye 4 (cuatro) respuestas (A, B, C, D) de las cuales siempre una, y solamente una debe ser la correcta. El peso de cada ítem será de 1 (un) punto.
- 13. Los exámenes de admisión podrán aplicarse en la modalidad presencial o virtual, a las resultas de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el Paraguay por la pandemia COVID-19.
- 14. La modalidad, las fechas y los horarios de exámenes serán establecidos por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión de Admisión.
- 15. El tiempo de duración de cada una de las evaluaciones será determinado por la Comisión de Admisión, de acuerdo a la naturaleza de las asignaturas y la modalidad de evaluación adoptada.

Exámenes finales aplicados en la modalidad presencial

- 16. Las pautas y procedimientos a seguir para los exámenes finales de admisión aplicados en la modalidad presencial serán:
 - 16.1 Se deberá cumplir estrictamente con las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo para Instituciones de Educación Superior ante la Pandemia de COVID-19.
 - 16.2 Los postulantes deberán presentarse a los exámenes a la hora fijada, con la debida puntualidad y munidos de sus documentos de identidad. Quien no contare con la identificación pertinente no tendrá acceso al recinto para el examen correspondiente.
 - 16.3 El postulante que no se presente a uno de los exámenes finales de admisión, en el día y hora establecidos, no podrá reclamar examen especial alguno y la puntuación asignada en la asignatura en cuestión será de 0 (cero) punto.
 - 16.4 Los postulantes ingresarán a la sala mediante el llamado de listas; una vez iniciados los exámenes solo podrán ingresar a la sala o salir de la misma con autorización de la Comisión de Admisión.
 - 16.5 Se proveerá del instrumento evaluativo a cada postulante, en él se consignarán los siguientes datos: carrera, sede, asignatura, fecha, fila, número de documento de identidad y el talón en el que el postulante registrará los datos que forman parte del examen.
 - 16.6 El postulante deberá escribir su nombre y apellido completo solamente en el talón respectivo, no así en la hoja de respuesta.
 - 16.7 El talón debidamente completado será retirado por una persona autorizada por la Comisión de Admisión para ser depositado en una urna cerrada. La urna será abierta una vez



- corregidos los exámenes y obtenidos los puntajes correspondientes, a los efectos de la identificación del postulante.
- 16.8 Si el postulante marcarse dos respuestas o en caso de incurrir a enmiendas, tachas o borrones, se anulará el/los punto/s correspondiente/s a ese/os ítem/es.
- 16.9 El círculo previsto para marcar las respuestas deberá ser pintado con bolígrafo negro o azul en forma intensa, sin perforar la hoja y cubierto en su totalidad, sin dejar ningún claro, pero sin rebasar la circunferencia.
- 16.10 Al término del examen, la hoja de respuestas, debidamente completada con el número de documento de identidad y fila, deberá ser depositada en la urna habilitada para el efecto.
- 16.11 La corrección de los exámenes se realizará inmediatamente después de concluidos los mismos, con la presencia de las autoridades de la Comisión de Admisión o de sus colaboradores y del Docente Encargado de la Cátedra.
- 16.12 El puntaje final del examen será estrictamente el resultado de la corrección efectuada en la hoja de respuestas que el postulante haya entregado.
- 16.13 Los puntajes asentados en las planillas respectivas serán definitivos e irrevocables, salvo caso de error material debidamente comprobado. Se consideran errores materiales:
- La no corrección de una respuesta por la falta evidente en la lectura.
 - El error involuntario en la suma de puntajes logrados, y
 - El error en la transcripción de los puntajes de los exámenes a las planillas, o de éstas a la planilla final.
- 16.14 La publicación del resultado de cada uno de los exámenes y de las claves de respuestas correctas se realizará en el día, inmediatamente culminado el proceso de elaboración de planillas, en el mural de aviso institucional.
- 16.15 A partir de la publicación del resultado y dentro de los 30 (treinta) minutos siguientes, los interesados podrán solicitar por escrito la revisión de sus exámenes. El que no haga uso de este derecho, dentro del plazo mencionado, se presumirá que ha consentido la calificación y la misma será definitiva, sin ninguna posibilidad de revisión posterior.
- 16.16 La revisión del examen se hará con el solicitante y en presencia de algún miembro de la Comisión de Admisión (o de sus colaboradores) y del docente Encargado de Cátedra, quedando constancia de ella en un Acta. A partir de esta revisión, los puntajes serán definitivos.
- 16.17 Quedará excluido del examen respectivo del día y perderá el puntaje correspondiente a ese examen, el postulante que:
- No marque correctamente o deje de marcar, en la hoja de respuestas, el número de documento de identidad.
 - Escriba su nombre o algún elemento que lo identifique en la hoja de respuestas.
 - No deposite su hoja de respuestas en la urna respectiva.
 - Siga escribiendo al terminar el tiempo establecido para el desarrollo del examen, en trasgresión a la orden del profesor de suspender el trabajo.
 - Incurra en algún acto de indisciplina que impida el desarrollo normal del examen.
- 16.18 No tendrá derecho a rendir los demás exámenes y será excluido del CPA, el postulante que:
- Formule consulta a otro postulante durante el desarrollo del examen.
 - Falsee su identidad personal o haga rendir a otra persona en su reemplazo.



- c) Utilice equipos de comunicación como teléfonos convencionales o celulares, radios o cualquier otro elemento no autorizado expresamente, durante el desarrollo de los exámenes.
 - d) Intente realizar fraude (copiar, intercambiar hojas de respuesta con otro postulante, de examen u otro).
- 16.19 Los instrumentos evaluativos correspondientes a cada asignatura, quedarán archivados durante tres (3) días hábiles, contados a partir de la finalización de la última prueba del periodo de examen, después serán destruidos.

Exámenes finales aplicados en la modalidad virtual

17. Las pautas y procedimientos a seguir para los exámenes finales de admisión aplicados en la modalidad virtual serán:
- 17.1 Los exámenes finales de admisión deben ser aplicados considerando las medidas de seguridad pertinentes.
 - 17.2 Se utilizará la plataforma Moodle alojada en el dominio <http://www.facaf.uni.edu.py/moodle/> en un apartado destinado exclusivamente como Examen de Admisión <sede><carrera> <año> donde se encontrará el recurso de examen. Además, durante el examen, se deberá emplear el navegador de Moodle Safe Exam Browser (compatible con ordenadores y dispositivos móviles) y un programa para reuniones virtuales.
 - 17.3 El postulante debe tener los datos de usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma educativa virtual Moodle; en caso de no poseerlo, deberá solicitar al administrador de la plataforma con 5 (cinco) días de antelación a la fecha del examen final de admisión. En caso de olvido de contraseñas, el estudiante debe comunicar a la institución con la debida antelación; las contraseñas no son transferibles y es responsabilidad del estudiante resguardarlas.
 - 17.4 La Comisión de Admisión dispondrá de la aplicación de un examen de simulación para testear la efectividad del sistema a ser utilizado en los exámenes finales.
 - 17.5 El postulante que se presente a la evaluación final deberá tener:
 - a) Conexión a internet suficiente para 2 (dos) horas en el día y hora fijados para el examen final.
 - b) Cámara y micrófono de su dispositivo activado.
 - c) Sala, con buena iluminación, en donde el postulante debe estar ubicado en una mesa descubierta y aislado de cualquier otra persona.
 - d) Vestimenta adecuada.
 - 17.6 El postulante que no accede a la plataforma para rendir uno de los exámenes finales de admisión, en el día y hora establecidos, no podrá reclamar examen especial alguno y la puntuación asignada en la asignatura en cuestión será de 0 (cero) punto. Esta disposición no aplicará si se anula el examen por algún problema técnico general.
 - 17.7 Los exámenes serán preferentemente suministrados en simultáneo para todos los postulantes y en todas las sedes. Sin embargo, se podrá escalonar los horarios a fin de evitar el colapso en el servidor de la plataforma educativa.
 - 17.8 El postulante debe conectarse con una antelación de 15 minutos a cada examen, para subsanar cualquier inconveniente de tipo técnico.
 - 17.9 En cada acto de examen el estudiante deberá ingresar sus nombres y apellidos completos y su número de documento de identidad.



- 17.10 Cada página del examen contendrá como máximo tres ítems con sus respectivas opciones de respuestas. Los ítems y sus opciones tendrán una configuración de reordenado aleatorio.
- 17.11 Completados los ítems, el postulante deberá enviar el examen utilizando el botón correspondiente para finalizar el acto evaluativo. Se admitirá una sola remisión de respuesta, por lo que una vez remitida por el postulante, ésta no podrá ser modificada.
- 17.12 El puntaje final será estrictamente el resultado de la corrección automática efectuada por la plataforma Moodle.
- 17.13 Dentro de las (24) veinticuatro horas siguientes a la aplicación del examen los interesados podrán solicitar la revisión de sus exámenes a través del correo electrónico academico.facaf@uni.edu.py. El que no haga uso de este derecho dentro del mencionado plazo, se presume que ha consentido el puntaje obtenido y el mismo será definitivo, sin ninguna posibilidad de revisión posterior.
- 17.14 La revisión del examen se realizará de manera individual con el estudiante interesado, algún miembro de la Comisión de Admisión y el docente Encargado de Cátedra, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud de revisión, por medio de una reunión virtual grabada, en fecha y horario definidos por la Comisión de Admisión. A partir de esta revisión, los puntajes serán definitivos y se labrará un acta de revisión.
- 17.15 Cumplidos los plazos de verificación, el personal académico autorizado deberá imprimir y conservar los resultados de los exámenes finales hasta que los mismos puedan ser suscritos personalmente por los docentes y los miembros de la Comisión de Admisión.
- 17.16 El examen quedará invalidado cuando:
 - a) Se constate el ingreso a la sala o recinto de evaluación de cualquier otra persona que no sea el examinado.
 - b) Se compruebe que el estudiante recibe información de cualquier índole durante la evaluación.
 - c) El estudiante abandone la reunión virtual por cualquier motivo.
 - d) Se compruebe cualquier tipo de fraude.
 - e) Se verifiquen fallas técnicas operativas en la red de internet. En este caso se programará otro examen.

IV- La Admisión

18. Con cualquiera de las modalidades de evaluación, el postulante aprobará el CPA y podrá ser admitido a la carrera si obtiene un promedio general mínimo de 60% (sesenta por ciento) sobre el total de puntos correspondientes a las asignaturas cursadas.
19. La Comisión de Admisión labrará un Acta final por sede, por triplicado y la elevará al Consejo Directivo. En el Acta se consignará el número de documento de identidad, los nombres y apellidos de cada postulante, el puntaje de cada asignatura, el puntaje total y los porcentajes alcanzados. Los puntajes serán ordenados en forma decreciente.
20. El Consejo Directivo, en sesión extraordinaria, definirá la nómina final de ingresantes y procederá a su publicación.

Cualquier situación no contemplada en este documento será dictaminada por la Comisión de Admisión y resuelta por el Consejo Directivo.

Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Disposiciones Especiales del CPA

Para la admisión de los postulantes a las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, Año 2020.